

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-037	
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	24/06/2025 REVISIÓN 3	1 / 7

ADQUISICIÓN DE ARNÉS Y LÍNEA DE VIDA

Órgano : **Oficina de Administración de Finanzas**
 Fecha : 14/11/2025
 Actividad del POI : 027
 Forma parte del : No
 SGC
 N° de Producto : No
 SCI:

I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)
Garantizar la seguridad y protección personal del trabajador durante la ejecución de labores dentro de las instalaciones de la empresa ZOFRATACNA.
II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION (Obligatorio)
La presente contratación tiene como objetivos los siguientes: Objetivo General: Adquirir equipos de protección personal (EPP) para los trabajadores de la entidad, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales de cada puesto de trabajo en ZOFRATACNA. Objetivo Específico: Garantizar la seguridad del personal que realiza trabajos en altura, que aseguren una correcta sujeción y eviten caídas durante ejecución de labores.
III. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS DEL BIEN (Obligatorio)
<u>ITEM 01. ARNES DE SEGURIDAD DE POLIESTER DE 3 ANILLOS</u> Cantidad : 02 unidades Color : amarillo Características : • Capacidad de carga: Diseñado para soportar un peso de hasta 140 kg • Máxima seguridad con 3 anillos de sujeción • Materiales: Cintas de poliéster de alta densidad y argollas de acero galvanizado resistentes a la corrosión. • Ajuste ergonómico: Cintas ajustables en hombros, piernas y cintura para un ajuste seguro y personalizado. • Fácil colocación: Diseño intuitivo que permite colocar el arnés de forma rápida y segura. • Alta durabilidad: Costuras reforzadas que garantizan un rendimiento confiable incluso en las condiciones más exigentes.

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-037	
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		24/06/2025 REVISIÓN 3	2 / 7

- **Puntos de anclaje:** Argolla dorsal para sistemas anticaídas y argollas laterales para trabajos de posicionamiento.

Fotografía de referencia:



ITEM 02. LINEA DE VIDA DE 2 GANCHOS DE 1.80 m

Cantidad : 02 unidades

Características :

- Regulable y Ajustable 1.8m para posicionamiento seguro en alturas y absorbedor de energía.
- Resistente tejido de poliéster, ideal para entornos abrasivos
- Indicador de desgaste incorporado para mantenimiento preventivo
- Ganchos de seguridad con cierre automático para sujeción confiable
- Capacidad 59 a 141kg kg (130 a 310 lb).
- Tipo de gancho para el conector del arnés.
- Gancho de acero

Fotografía de referencia:

	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-037	
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	24/06/2025 REVISIÓN 3	3 / 7



IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

ANSI A10.32-(2012) y ANSI Z359.11-2014

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION (De corresponder)

“No aplica”

VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

El proveedor deberá garantizar por un periodo no menor a **12** meses del producto, por fallas o defectos de fábrica que no se hayan evidenciado al momento de la entrega de los mismos, comprometiéndose a reemplazar los productos no conformes a la sola comunicación del hecho, sin que ello implique costo alguno para ZOFRATACNA.

VII. MUESTRAS (De corresponder)

“No aplica”

VIII. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) -

“No aplica”

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

“No aplica”

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

- SUSCRIBIR EL PACTO DE INTEGRIDAD
- SUSCRIBIR DECLARACIÓN JURADA SEGÚN MODELO QUE ALCANCE EL ÁREA DE LOGÍSTICA
- CONTAR CON RUC ACTIVO Y HABIDO.
- CONTAR CON RNP VIGENTE
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.

XI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-037	
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	24/06/2025 REVISIÓN 3	4 / 7

Lugar:

Los bienes deben ser entregados en el almacén de la ZOFRATACNA, sito en Carretera Panamericana Sur Km. 1308, Complejo ZOFRATACNA, de lunes a viernes en el horario de 08.30 am a 17:00 horas (o el que esté vigente, hasta una hora antes del horario de salida del personal de la entidad); en caso de que, por el destino de los bienes, estos no pueden ser entregados en el almacén institucional, se deberá coordinar con el Área de Logística el llenado de este punto.

Plazo:

El plazo de entrega será de 05 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra y/o firmado el contrato.

XII. CONFORMIDAD DEL BIEN (Obligatorio)

La conformidad estará a cargo del área del Área de Gestión del Talento Humano.

DE EXISTIR OBSERVACIONES LA ENTIDAD LAS COMUNICA AL CONTRATISTA INDICANDO CLARAMENTE EL SENTIDO DE ESTAS, OTORGÁNDOLE UN PLAZO PARA SUBSANAR. EL PLAZO DE SUBSANACIÓN NO DEBE SER MAYOR DEL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE. SI PESE AL PLAZO OTORGADO, EL CONTRATISTA NO CUMPLIESE A CABALIDAD CON LA SUBSANACIÓN, LA ENTIDAD PUEDE OTORGAR PLAZOS ADICIONALES O RESOLVER EL CONTRATO. EN CASO DE OTORGARSE PLAZO ADICIONAL CORRESPONDE APLICAR LA PENALIDAD POR MORA DESDE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL PARA SUBSANAR, SIN CONSIDERAR LOS DÍAS EN LOS QUE PUDIERA INCURRIR LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA EFECTUAR LAS REVISIONES Y NOTIFICAR LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES.

XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se efectuará una vez recepcionado la totalidad de los bienes en ZOFRATACNA, previa presentación del comprobante de pago y Conformidad del Área de Gestión de Talento Humano.

"El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria o cheque de gerencia, para cuyo efecto el proveedor comunicará el medio elegido, mediante una Carta de Autorización según el modelo que remitirá el Área de Logística."

XIV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

XV. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo CON la siguiente fórmula:

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-037	
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		24/06/2025 REVISIÓN 3	5 / 7

$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ Donde: F = 0.40 - Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. - Se considera justificado, el retraso cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. - Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo. - LAS PENALIDADES SE DEDUCEN DE LOS PAGOS A CUENTA, PAGOS PARCIALES O DEL PAGO FINAL, SEGÚN CORRESPONDA. - CUANDO SE LLEGUE A CUBRIR EL MONTO MÁXIMO DE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA Y OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO, LA ENTIDAD PUEDE RESOLVER EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO. - EL MONTO MÁXIMO A APLICAR ES DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL CONTRATO VIGENTE.	
XVI. OTRAS PENALIDADES	
“No aplica”	
XVII RESOLUCION CONTRACTUAL	
Se puede resolver el contrato, en los siguientes casos: - Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello. - Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. - Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación. - Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF.	
XVIII CLAÚSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	
EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, PROMETIDO o efectuado NINGÚN pago o ENTREGA DE cualquier beneficio o incentivo ilegal, DE	

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-037	
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		24/06/2025 REVISIÓN 3	6 / 7

MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA se OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN¹ Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

Finalmente, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO². CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO³. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR⁴.

XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACHÁ - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-037	
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		24/06/2025 REVISIÓN 3	7 / 7

LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA